



VISTO: el Informe N° 001027-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000147-2026-MC, se designa a la señora Paula Rita Ruiz Vásquez en el cargo de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000272-2026-MC, se acepta la renuncia formulada por la señora Paula Rita Ruiz Vasquez al cargo de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 000272-2026-MC;

Con los vistos de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 000272-2026-MC.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura